RESOLUCION N° 569 /90



EXPEDIENTE N° 2122/90 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.649 Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de mobiliario con destino a los tribunales federales de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 534 del 13 de agosto ppdo. se autorizó al Departamento de Compras a efectuar una contratación directa con tal propósito.-

Que no obstante, las características y modalidades del mercado proveedor hacen aconsejable el otorgamiento de un anticipo, a fin de obtener mayor cantidad de oferentes.-

Que, para ello, resulta necesario afectar dicho anticipo a la Cuenta Especial 510 "Infraes-tructura Judicial".-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer que en las bases del llamado autorizado mediante Resolución n° 534/90 se incluya el pago anticipado del cincuenta por ciento (50%), con arreglo a lo dispuesto en la Resolución n° 522/89, contra presentación de póliza de seguro de caución.-

2°) Afectar el gasto que se origine con esta contratación -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIEN-TOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS (*A 236.880.600.-) de la siguiente manera:

A 28.927.500.- a la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad),

* 89.512.800.- a la partida "Moblaje" (1-05-004-4-41-41-41-4120-301), y

* 28.927.500.- a la partida "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302), de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" del Presupuesto General de Gastos para Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución n° 534/90.4°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)

Tuiled hounding